CONTRATO Nº 05 /2022

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, denominada en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio en Estrella Nº 505 Esq. 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Viviana Casco Molinas**, con C.I. N° 2.974.481, Ministra-Secretaria Ejecutiva, designada para el efecto por Decreto Nº 4.314, de fecha 11 de noviembre de 2020, por una parte, y, por la otra, la firma **NEMPRE PRODUCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS** con RUC Nº 2515412-5, domiciliada en Tte. Oscar Bottana N° 1195 c/ Cacique Caracara de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Edgar Bernardino Rodríguez Barrios** con cédula de identidad N° 2.615.412, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA STP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LAS PARTES, como resultado de la **CONTRATACION DIRECTA 07/2022 "ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA STP "** convocado por la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - ID Nº 417.238.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. Carta Invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417.238.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del proceso realizado en el marco de la Contratación Directa N° 07/2022 "ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA STP" ID Nº 417.238, convocado por la SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 146 de fecha 08 de septiembre de 2022.

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA EJECUTIVA · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

LOTE Nro. 1 - SERVICIOS GASTRONOMICOS, ALQUILERES Y SERVICIOS AUDIOVISUALES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados (por unidad) presentado en bandeja de acero inoxidable o loza herméticamente cerrados con papel film	Unidad	Unidad	1	3.750	3.750
2	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados (por 100 unidades), presentado en bandeja de acero inoxidable o loza herméticamente cerrados con papel film	Unidad	Unidad	1	287.500	287.500
3	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces (por unidad), presentado en bandeja de acero inoxidable o loza herméticamente cerrados con papel film	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
4	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces (por kilo) presentado en bandeja de acero inoxidable o loza herméticamente cerrados con papel film	Kilogramos	Unidad	1	48.000	48.000
5	90101603-028	Provisión de chipita de 250gr, presentado en bandeja de acero inoxidable o loza herméticamente cerrados con papel film	Unidad	Paquete	1	23.400	23.400
6	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales (por litro) variedad de sabores, presentado en jarra de vidrio y/o bidones de vidrio según pedido	Litros	Unidad	1	16.900	16.900
7	90101603-006	Provisión de Bebidas gaseosas de 1.5 litros, de varios sabores incluye bebidas sin azúcar	Litros	Botella	1	12.000	12.000
8	90101603-006	Provisión de Bebidas gaseosas de 500 ml de varios sabores incluye bebidas sin azúcar	Litros	Botella	1	7.500	7.500
9	90101603-022	Provisión de Café negro sin azúcar por litro, presentado en termos de 1 o 2 litros, debe incluir la provisión de sobresitos individuales de azúcar y edulcorantes en polvo, vasitos de plásticos para café, servilletas y revolvedores de plástico para integrar los endulzantes.	Litros	Evento	1	15.600	15.600
10	90101603-015	Provisión de Leche por litro, a ser presentados en termos de 1 o 2 litros que mantengan la temperatura	Litros	Evento	1	19.500	19.500
11	90101603-018	Provisión de Cocido Negro, presentado en termos de 1 o 2 litros que mantengan la temperatura, debe incluir la provisión de sobrecitos individuales de azúcar y edulcorantes en polvo, vasitos de plásticos para café, servilletas y revolvedores de plástico para integrar los endulzantes	Litros	Evento	1	15.600	15.600
12	90101603-016	Provisión de hielo en cubo (bolsas de 3 kilos)	Kilogramos	Bolsa	1	10.500	10.500
13	90101603-016	Provisión de hielo en cubo (bolsas de 20 kilos)	Kilogramos	Bolsa	1	30.000	30.000
14	90151802-021	Provisión de Mesas redondas para 6 personas	Unidad	Evento	1	15.600	15.600

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA EJECUTIVA · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

15	90151802-021	Provisión de Mesas redondas para 8 personas	Unidad	Evento	1	15.600	15.600
16	90151802-020	Provisión de tablón rectangular para 10 personas	Unidad	Evento	1	20.150	20.150
17	90151802-006	Provisión de sillas tipo Tiffany	Unidad	Evento	1	16.250	16.250
18	90151802-006	Provisión de sillas de plástico con posabrazos	Unidad	Evento	1	3.250	3.250
19	90151802-004	Provisión de manteles para mesa redonda para 6 personas incluido el cubre mantel	Unidad	Evento	1	20.800	20.800
20	90151802-004	Provisión de manteles para mesa redonda para 8 personas incluido el cubre mantel	Unidad	Evento	1	20.800	20.800
21	90151802-004	Provisión de mantel blanco para tablón rectangular para 10 personas incluye cubre mantel y pollerón	Unidad	Evento	1	14.950	14.950
22	90151802-004	Provisión de servilletas de papel paquete de 50 unidades medidas 30 x 30 cm	Unidad	Paquete	1	12.000	12.000
23	90151802-043	Provisión de Jarra de vidrio de 1 litro	Unidad	Unidad	1	4.500	4.500
24	90151802-011	Provisión de vasos de vidrio incoloro para agua y gaseosa, capacidad mínima de 250 ml	Unidad	Unidad	1	1.740	1.740
25	90151802-011	Provisión de vasos de plástico en paquete de 100 unidades, resistente y trasparente	Unidad	Paquete	1	13.000	13.000
26	90151802-037	Provisión de tazas con platillitos y cucharitas, de porcelana, capacidad mínima 250 ml	Unidad	Unidad	1	2.755	2.755
27	90151802-026	Provisión de conservadoras para 50 litros o más.	Unidad	Unidad	1	19.500	19.500
28	90151802-996	Provisión de atril de madera para conferencias.	Unidad	Evento	1	360.000	360.000
29	90151802-001	Alquiler de tarima de madera por m2	Metros Cuadrados	Evento	1	98.000	98.000
30	90151802-035	Servicio de decoración con entelado por metro cuadrado	Metros Cuadrados	Evento	1	45.000	45.000
31	90151802-019	Servicios de mozo por hora, debe contar con los insumos para un buen servicio (bandeja y servilleta). Deben presentarse con uniformes correspondientes para la ocasión y guantes de látex para la manipulación de alimentos	Hora	Evento	1	50.600	50.600
32	90151802-9974	Servicio de Streaming para transmisión, debe incluir dos cámaras con trípode, dos camarógrafos, un switcher, una tarjeta de video, un escalador, un splitter HDMI, una tarjeta de audio, una notebook,conectores necesarios. Trasmision via Youtube y Facebook. Además deberá contar con un técnico operador	Unidad	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
33	90151802-9983	Servicio de sonido, debe incluir dos altavoces, una consola de audio, dos micrófonos inalámbricos, un operador. Conectores necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento	Unidad	Evento	1	720.000	720.000
34	90151802-9983	Alquiler de micrófonos inalámbricos y soporte	Unidad	Evento	1	138.000	138.000
35	90151802-9970	Alquiler de proyector multimedia de 5000 lúmenes con pedestal para presentaciones audio, dos micrófonos inalámbricos, un operador. Conectores necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento	Unidad	Evento	1	176.000	176.000

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA MINUTA SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

36	90151802-9970	Alquiler de proyector laser de 7000 lúmenes con pedestal para presentaciones	Unidad	Evento	1	160.000	160.000
37	90151802-040	Alquiler de notebook con puntero	Unidad	Evento	1	175.000	175.000
38	90151802-055	Servicio de reflectores led por dia	Unidad	Evento	1	92.000	92.000
39	90151802-055	Servicio de reflectores led externos por día	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
40	90151802-9972	Provisión de pantalla led 4 x 3 m2 por día	Unidad	Evento	1	3.375.000	3.375.000
41	90151802-9974	Provisión de monitor TV Smart por día 42' con su soporte de pie por día	Unidad	Evento	1	240.000	240.000
42	90151802-9974	Provisión de monitor tv LED 50" (Monitor de Retorno) por día	Unidad	Evento	1	330.000	330.000
43	90151802-9974	Provisión de monitor TV smart 55" con su soporte de pie por día	Unidad	Evento	1	240.000	240.000
					Precio Total		**10.973.745**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs.44.000.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones) y un monto máximo de Gs. 88.000.000 (guaraníes ochenta y ocho millones) incluidos el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

El pago se realizará en guaraníes, correspondiente a los Recursos Institucionales FF 30, efectuado por la Secretaría Técnica de Planificación, vía acreditación bancaria en la cuenta abierta a nombre el Proveedor, así también para el pago deberán presentar los siguientes documentos: Formulario de Identificación del Personal (FIP) – Declaración Jurada Formulario N° 120 I.V.A. (vigente) – Declaración Jurada Formulario N° 101 Impuesto a la Renta (vigente).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas en el Cronograma de entregas de la Carta Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la STP.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la Carta Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El PROVEEDOR deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

nbmpra producciones
RUC: 2515412 - 5

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARAGUAY SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la CONTRATANTE la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 de setiembre de 2022.

Sr. Edgar Bernardino Rodríguez Barrios
Nempre Producciones

Sra. Viviana Casco Molinas
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5